



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA OXXO S.A.

CUANTIA: US\$ 49.200,00

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce de enero del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **NELSON JARAMILLO PITA** casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Anónima OXXO S.A. Tal como consta en el nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENIMINADA OXXO S.A.** a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA OXXO S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.- otorga la presente escritura el señor, **NELSON JARAMILLO PITA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía anónima OXXO S.A. funcionario que además de

estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, esta legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía anónima DENOMINADA OXXO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ocho de marzo del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil doctor Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el día trece de marzo del año dos mil dos, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas reunida el tres de enero del año dos mil tres resolvió el forma unánime a) aumentar el capital social de la compañía b) la reforma del estatuto social en el artículo tercero; y la reforma del artículo quinto; de acuerdo como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de enero del año dos mil tres.- TERCERA DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el compareciente declara UNO) Aumentado el capital social de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., de modo que llegue a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA tal como se encuentra expresado en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas Dos) Que el pago de dicho aumento se lo realice en numerario, tal como consta en la pertinente Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha tres de enero del dos mil tres. Tres)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OXXO S.A.. CELEBRADA
EL 03 DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-**

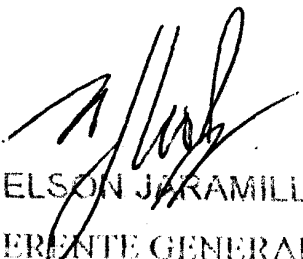
En la ciudad de Guayaquil, al tercer día del mes de enero del dos mil dos, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía ubicada en la avenida Francisco de Orellana edificio Word Trade Center Torre B piso cuarto oficina 417, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **OXXO S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **NELSON JARAMILLO PITA**, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones, ordinarias y nominativas de UN dólar los estados de cada una. **VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO**, por sus propios derechos, propietario de 480 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prestando del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital 2.- Creación de un nuevo cargo administrativo 3.- Reforma del Estatuto. Preside la sesión en calidad de presidente Ad-Hoc el señor accionista **VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO** y actúa como secretario el Gerente General de la compañía y accionista el señor **NELSON JARAMILLO PITA**, el presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación el señor presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día que manifiesta que es necesario aumentar el capital en CUARENTA Y

24-59
24-60

NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., para cuyo efecto se podría pagar dicho aumento en numerario en un cien por ciento. A continuación, la Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. de tal manera que en lo sucesivo, su capital social sea de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. y que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionista pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las cuarenta y nueve mil doscientas acciones, en tal sentido el señor VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO, renuncia parcial y gratuitamente a su derecho de preferencia a favor del accionista NELSON JARAMILLO PITA quedando la suscripción de las nuevas acciones de la siguiente manera: a) VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO suscribe veinticuatro mil quinientas veinte acciones de un dólar cada una b) NELSON JARAMILLO PITA suscribe veinticuatro mil seiscientas ochenta acciones de un dólar cada una. Las cuales serán pagadas mediante aporte en numerario en un cien por ciento por parte de los accionistas. La Junta General pasa a considerar el segundo tema del día que es sobre la creación de un nuevo cargo administrativo, y luego de deliberar al respecto y por unanimidad la Junta General resuelve crear un nuevo cargo de Gerente Administrativo el cual asesorará los negocios de la compañía. Y dirigirá la parte administrativa interna de la misma. Luego, la Junta General pasa a conocer sobre la consecuente reforma del estatuto social, por lo que la Junta resuelve, luego de deliberar al respecto y por

unanimidad que en adelante el artículo tercero diga: "ARTICULO TERCERO.- El capital autorizado de la compañía es de SETENTA MIL DOLARÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La compañía cuenta con un capital suscrito de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado".- y la parte final del artículo quinto al cual se le agregará lo siguiente en su parte final: ARTICULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES ----- La compañía contará también con un gerente administrativo el cual asesorará los negocios de la compañía y dirigirá la parte administrativa interna de la misma, y será elegido por la Junta General por un periodo de cinco años. Discutida fue la moción se aprueba por unanimidad, de la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la compañía e infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. D) VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO, D) NELSON JARAMILLO PITA

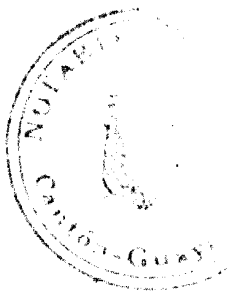
Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.



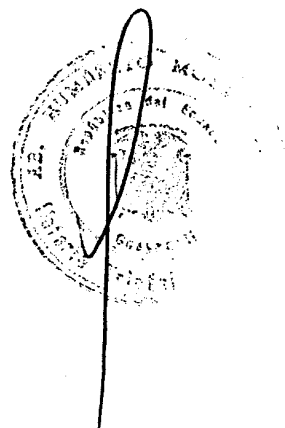
NELSON JARAMILLO PITA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO.



VICENTE JARAMILLO VALDIVIEZO
PRESIDENTE- ACCIONISTA.



0000 05



Guayaquil, 14 de marzo de 2002

Señor
NELSON JARAMILLO PITA
Ciudad.-

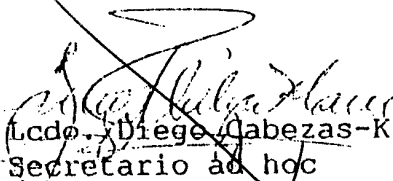
De mis consideraciones:

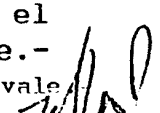
Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **OXO S.A.**, en su sesión del día de hoy, lo eligió **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años a partir de la inscripción legal de la presente nota, por lo que le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 8 de marzo de 2002 ante el notario décimo tercero interino del cantón Guayaquil, inscrita en el registro mercantil el 13 de marzo de 2002.

Atentamente,

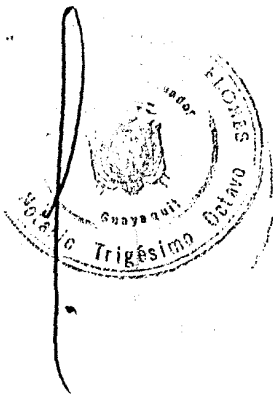
Dr. Piero Avcart

NOTARIO III
CANTON GUAY


Lcdo. **Diego Cabezas-Klaere**
Secretario ad hoc

RAZÓN: Yo, **NELSON JARAMILLO PITA**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OXO S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.-
Guayaquil, 14 de marzo de 2002.- Lo enmendado "14" vale 

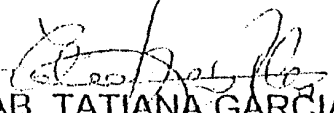
**AVE. FRANCISCO DE ORELLANA, EDIF. WORLD TRADE CENTER, TORRE B, 4TO PISO OFICINA # 417,
TELEFAX: 5934 2630744, EMAIL: nnjp@hotmail.com
GUAYAQUIL, ECUADOR**



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

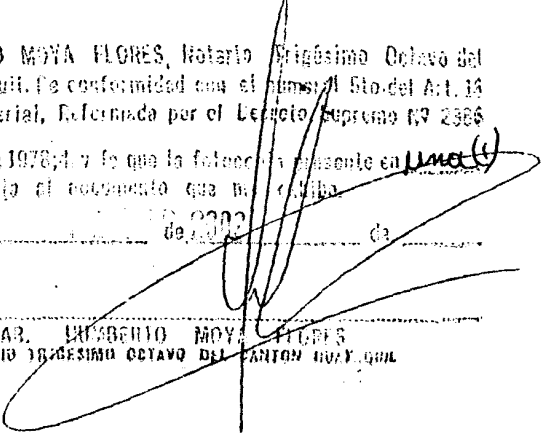
1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de OXXO S.A. a favor de NELSON JARAMILLO PITA, de fojas 33.236 a 33.238, Registro Mercantil Número 6.103, Repertorio número 8.783.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No.8783
LEGAL:CAROLINA MEJIA
AMANUENSE:F. CASTILLO
COMPUTO:DIEGO PAZ
ANOTACION Y RAZON:MCDR.
REVISADO POR:VL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Triguésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5to. del Art. 14 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo N° 2366 del 31 Marzo de 1978, y lo que la fe pública presente en uno fojas es cédula al documento que me exhibió uno de 2332 de 2002 de Guayaquil.


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

REFORMADO EL Estatuto social en el Artículo tercero y quinto. (Quarto) se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente se autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar esta escritura pública las resoluciones de la Junta General. No habiendo otro punto que tratar se concedió receso para la redacción del acta de la presente sesión hecho lo cual leída se la aprobó por unanimidad de los accionistas presentes quienes firmaron para constancia de ello.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-

Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres. Uno. Uno. Tres. Cero. Once de la Superintendencia de Compañías el señor NELSON JARAMILLO PITA, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima OXXO S.A., por expresa voluntad de la Junta general de Accionistas de dicha compañía, reunida el tres de enero del dos mil tres, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) aumentado el capital en cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que han sido depositados a favor de la compañía corresponden al aporte que ellos realizan para el aumento de capital social de la compañía OXXO S.A. en numerario todo lo cual se encuentra debidamente integrado también manifiesta bajo juramento que la compañía antes mencionada no tiene obligaciones ni contratos pendientes con el estado B) reforma del artículo tal como consta en el acta de Junta General.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) GUIDO COPPIANO INTRIAGO ABOGADO

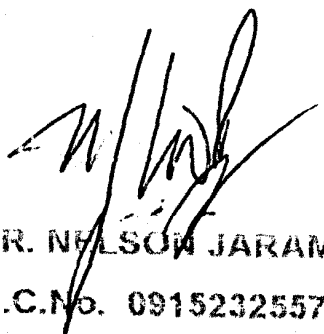
Dr. Piero Aycaez Vin

NOTARIO ITALIANO

REGISTRO NUMERO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía OXXO S.A.

RUC.No 0992234555001

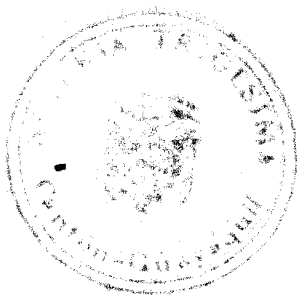


SR. NELSON JARAMILLO PITA

C.C.No. 0915232557

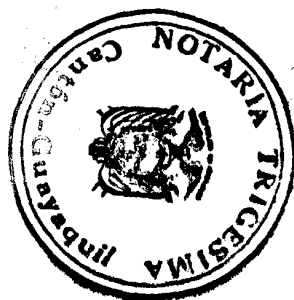
C.V.Nº. 71-0583

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA., Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Vincenzini

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OXXO S.A otorgada ante mi el 14 de Enero del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0000610 suscrita el veintinueve de enero del dos mil tres por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-
Guayaquil treinta de enero del dos mil tres.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000610, dictada el 29 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **OXXO S.A.**, de fojas 16.407 a 16.419, número 2.320 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.709 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42886
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*